



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.549/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.277/18 de 02 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 63/18, denominada "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID 3447-112-LQ18; Decreto Alcaldicio N° 4.327/18 de 10 de Octubre de 2018, que adjudica a la empresa **Iquique Import. Export. Ltda.**, Propuesta Pública N° 63/18, denominada "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID 3447-112-LQ18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **Iquique Import. Export. Ltda.**, con fecha 18 de Octubre de 2018; Correo Electrónico de fecha 25 de Octubre de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro denominado "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**" ID 3447-112-LQ18, Propuesta Pública N° 63/2018, suscrito el 18 de Octubre de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la empresa **Iquique Import. Export. Ltda.**, representado por doña Gabriela Alejandra Álvarez Flores, ambos con domicilio en 907, Iquique; en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de vigencia del contrato de **dos (2) años**, según los valores indicados por el proponente en el presupuesto detallado de su oferta económica, y **cláusula Segunda** del contrato, cuyos insumos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica y no necesariamente de forma periódica.
- 2.- El contrato de suministro contratado, comenzara a regir desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el **Art. 84°** de las Bases Administrativas.
- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato -DAO-**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- Desígnese como encargado de fiscalizar el contrato "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", al siguiente funcionario que se indica:



✓ Doña **Andrea León Vásquez**, RUT 12.001.034-4, Directivo Grado 6º EMS, de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato -DAO-**.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta **Nº 215.22.04.999** del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.

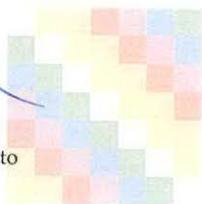


ALCALDE
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Fecha
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dideco
Jurídico
Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.549/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.277/18 de 02 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 63/18, denominada "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID 3447-112-LQ18; Decreto Alcaldicio N° 4.327/18 de 10 de Octubre de 2018, que adjudica a la empresa **Iquique Import. Export. Ltda.**, Propuesta Pública N° 63/18, denominada "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID 3447-112-LQ18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **Iquique Import. Export. Ltda.**, con fecha 18 de Octubre de 2018; Correo Electrónico de fecha 25 de Octubre de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro denominado "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**" ID 3447-112-LQ18, Propuesta Pública N° 63/2018, suscrito el 18 de Octubre de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la empresa **Iquique Import. Export. Ltda.**, RUT 76.327.710-0, representado por doña Gabriela Alejandra Álvarez Flores, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en Izaza N° 1198, Depto. N° 907, Iquique; en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de vigencia del contrato de **dos (2) años**, según los valores indicados por el proponente en el presupuesto detallado de su oferta económica, y **cláusula Segunda** del contrato, cuyos insumos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica y no necesariamente de forma periódica.
- 2.- El contrato de suministro contratado, comenzara a regir desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el **Art. 84°** de las Bases Administrativas.
- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato -DAO-**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "**Suministro de Insumos Eléctricos para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", al siguiente funcionario que se indica:



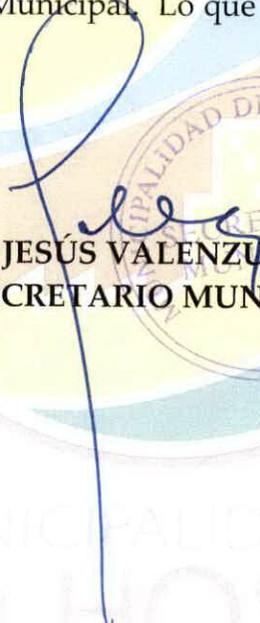
✓ Doña **Andrea León Vásquez**, RUT 12.001.034-4, Directivo Grado 6º EMS, de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato –DAO–**.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta **Nº 215.22.04.999** del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

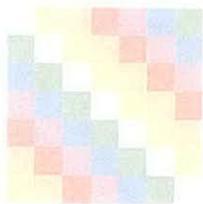
Encargado Portal

Dideco

Jurídico

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural